

LUNES, 8 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-7650 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa de Recogida de Basuras del segundo bimestre de 2015 (meses de marzo y abril de 2015), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2015, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2015 (meses de marzo y abril de 2015).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de mayo al 22 de junio del presente ejercicio 2015, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 11 de mayo de 2015.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2015/7650

CVE-2015-7650